

CONVOCATORIAS

C280/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 3 de junio de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria, de ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas exigidas para la obtención del Título de Grado para el curso 2024-2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836762>

BDNS (código): 836762

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes de la Universidad de Granada matriculados en una titulación de grado en el curso 2024 - 2025 o los estudiantes que en el curso académico 2024 - 2025 han tenido abierto su expediente académico en una titulación de grado de la Universidad de Granada, y que cumplan los requisitos de la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto.

Se convocan ayudas para:

- La adquisición de la competencia lingüística exigida para la obtención del Título de Grado en un primer idioma extranjero de nivel B1 o superior.
- La adquisición de la competencia lingüística en un primer idioma extranjero de nivel B2 o superior, cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado.
- La adquisición de la competencia en un segundo idioma extranjero de nivel B1 o superior cuando el alumno ya tuviera acreditada la competencia exigida para la obtención del Título de Grado.

Estas ayudas cubrirán los gastos de matriculación, los cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de grado en la Universidad de Granada. En todo caso, el gasto deberá haberse realizado por la persona interesada en su condición de estudiante universitario.



Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://ve.ugr.es/servicios/becas>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836762>

Cuarto. Cuantía.

La financiación de esta convocatoria ha sido ordenada por la Administración de la Junta de Andalucía.

La convocatoria está dotada con 70.000 euros, y se imputará a la aplicación presupuestaria de la Universidad de Granada 481.99, programa de gasto 422D, del centro de gasto 3020200000, ejercicio 2025.

La cuantía de la ayuda será variable, siendo su importe máximo, en todo caso, de 300,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 5 de junio y finalizará el 10 de octubre de 2025.

Las solicitudes se formalizarán mediante el procedimiento específico establecido en la sede electrónica de la Universidad de Granada, accesible a través del enlace <https://sede.ugr.es/procs/Becas-propias-Ayudas-para-la-adquisicion-y-acreditacion-de-competencia-lingueistica-en-Grado/>

Granada, 3 de junio de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

